Alcaldía de PLATO
NIT. 891780051-4

Plato, 08 de septiembre de 2026.

Doctor.
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal
Plato – Magdalena.
E. S. D.

Cordial saludo.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Selección de Mínima Cuantía, que tendrá por el objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, ELEMENTOS DE OFICINA Y DEMAS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA".**

Como el Municipio a la fecha no cuenta con estos elementos, se hace necesario adelantar oportunamente un proceso de contratación, pues en el momento no se tiene contrato para atender la necesidad descrita.

Atentamente.

Original firmado
MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ
Asesora Jurídica
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co